

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento del Auto de 31 de enero de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictado en el procedimiento de ejecución de título judicial núm. 140.4/2016 dimanante del recurso núm. 1081/2011.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 26 de octubre de 2010. Posteriormente, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 245, de 17 de diciembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho cuerpo, al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Alicia Vázquez Cortijo, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2019 se dicta auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en cuya parte dispositiva se manifiesta lo siguiente: «Estimamos la petición de nulidad solicitada por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en nombre de doña Alicia Vázquez Cortijo, contra el auto desestimatorio de su recurso de reposición; y, con anulación de la Providencia de 6 de abril de 2017, que se revoca y deja sin efecto, se ordena a la administración su inclusión en la lista de aprobados en proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administrador General (OEP 2009), con la puntuación total que le corresponde; que se le otorgue la correspondiente plaza dentro de dicho cuerpo; y que se modifique la Hoja de Acreditación de Datos en el sentido de adscribirla al Grupo A1.1100 desde el momento en que debió incorporarse, con los efectos administrativos y económicos inherentes a tal declaración. Sin declaración sobre las costas procesales».

Tercero. En cumplimiento del Auto de fecha 31 de enero de 2019, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas referidas, ha acordado modificar la puntuación de la recurrente, incrementando la puntuación otorgada a la misma en la 2.ª parte del ejercicio de la fase de oposición, lo que determina una puntuación superior a la obtenida por el último opositor aprobado en el proceso selectivo, con una valoración final de 109,3183 puntos y con número de orden 115 bis.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2019 de esta Dirección General, se acuerda sustituir el trámite de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas referidas, por un acto presencial que se celebró el pasado día 11 de octubre de 2019 en la sede de esta Dirección General.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 1607110 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de Función Pública y que afectan al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se atribuye a la persona titular de esta Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante, conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. En ejecución del Auto de 31 de enero de 2019 procede incluir a Alicia Vázquez Cortijo, con DNI ***9167**, en la lista de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009 con una puntuación total de 109,3183 puntos y un número de orden 115 bis, nombrándola funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con Código SIRhUS 1607110 y denominación Titulada Superior, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión en el puesto adjudicado, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de noviembre de 2019.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente resolución se computarán desde el día 11 de febrero de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, teniendo en cuenta que deben detraerse de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles, realizadas a partir del 11 de febrero de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar

posesión, doña Alicia Vázquez Cortijo deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.